



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Vélez-Málaga  
Secretaría General

**ANA MARÍA GRACIANO MARTÍNEZ, JEFE DE SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR, ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2170/11 DE 5 DE MAYO**

**CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2013, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**“4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LOS ARTS. 299, 301, 303, 305, 305 TRIS Y 305 A) DE LA NORMATIVA DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 3/13).- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“2) ASUNTOS SOMETIDOS PARA DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-**

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LOS ART. 299, 301, 303, 305, 305 TRIS Y 305 A) DE LA NORMATIVA DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 3/13).-**

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2013 del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Aprobación Definitiva de la Modificación de elementos del PGOU en sus artículos 299, 301, 303, 305, 305 tris y 305 a) de la normativa del PGOU de Vélez-Málaga, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 3/13).**

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo el expediente nº 3/13 denominado Modificación de elementos del PGOU en sus artículos 299, 301, 303, 305, 305 tris y 305 a) de la normativa del PGOU de Vélez-Málaga, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente ampliar los usos compatibles en las parcelas de uso industrial, introduciendo entre aquellos el uso genérico docente o educativo, con la finalidad de flexibilizar los usos en estas parcelas y dinamizar las posibilidades



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Vélez-Málaga  
*Secretaría General*

de las mismas.

II.- Tras la aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno Local el 04-03-2013, la modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22-3-2013, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 121 de 27 de junio de 2013), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 26 de abril de 2013) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (19-4-13 al 20-5-13).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, se emitió el Certificado de fecha 5 de agosto de 2013 por el Jefe de Sección del Área de Urbanismo, actuando por delegación de la Secretaría General, en el que se señaló la *inexistencia de alegaciones o reclamaciones* en el expediente de referencia.

IV.- Mediante acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2013 se procedió a la aprobación provisional del expediente, remitiéndose el mismo a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Urbanismo para la emisión de informe preceptivo y no vinculante, que fue emitido en fecha 14 de noviembre de 2013 en sentido favorable.

V.- Vistos los Informes Técnicos obrantes en el expediente, el Informe Jurídico de fecha 12 de marzo del 2013, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente y el de fecha 10 de diciembre de 2013 proponiendo la aprobación definitiva, ambos con la conformidad de la Secretaría General y el Informe de la Junta de Andalucía de fecha 14 de noviembre de 2013 de carácter favorable, por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por **MAYORIA ABSOLUTA** del Pleno Municipal (arts. 123.1.i) y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en sus artículos 299, 301, 303, 305, 305 tris y 305 a) de la normativa del PGOU de Vélez-Málaga, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 3/13).

2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con dos ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.”



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Vélez-Málaga  
*Secretaría General*

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 15 votos a favor (13 del grupo municipal Popular, 1 del grupo municipal GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique) y 10 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista y 2 del grupo municipal IU.LV-CA), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en sus artículos 299, 301, 303, 305, 305 tris y 305 a) de la normativa del PGOU de Vélez-Málaga, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 3/13).

2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con dos ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.”

(.....)

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de 17 votos a favor (13 del Grupo PP, 2 del Grupo Andalucista, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo PSOE y 2 del Grupo IU-LV-CA), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerido, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- **Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en sus artículos 299, 301, 303, 305, 305 tris y 305 a) de la normativa del PGOU de Vélez-Málaga, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 3/13).**

2º.- **Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 31 de agosto de 2.012, sobre disolución del organismo autónomo “Gerencia Municipal de Urbanismo”.**

3º.- **Remitir el presente acuerdo, junto con dos ejemplares diligenciados del**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Vélez-Málaga  
*Secretaría General*

**documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.**

**4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.”**

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veintisiete de diciembre de dos mil trece.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
P.D. (Decreto 1321/12 de 21 de marzo,  
modificado por el 4045/12, de 1 de agosto)  
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA  
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Manuel Gutiérrez Fernández

